

## CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)

### Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Beasain, Gipuzkoa, el día 10 de junio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

**Segundo.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 1'60 euros por acción.

**Tercero.-** Aplicación del Régimen Tributario de Consolidación Fiscal.

**Cuarto.-** Reelección de consejeros.

**Quinto.-** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos exigidos por la Ley, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 4 de junio de 2005.

**Sexto.-** Reelección de auditores de cuentas.

**Séptimo.-** Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: 16º (convocatoria de la junta), 22º (solicitud pública de representación), 26º (derecho de información), para su adecuación a la normativa vigente. Modificación del artículo 37º bis (para posibilitar la creación de una comisión consultiva). Supresión de las disposiciones transitorias de los estatutos.

**Octavo.-** Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a públicos los anteriores acuerdos que lo requieran, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

**Noveno.-** Aprobación del acta de la reunión.

### Derecho de información:

Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con el punto primero del Orden del Día, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación de resultado de la sociedad, así como el Informe de gestión y el Informe de los auditores de cuentas. En el caso de las Cuentas

consolidadas del grupo de CAF, también podrán obtener los documentos integrantes de las mismas, así como el Informe de gestión del grupo y el Informe de auditoría, los accionistas de las sociedades pertenecientes al grupo.

Así mismo, a partir de esta convocatoria, los señores Accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los estatutos y del informe sobre la misma a que se refiere el punto 7º del Orden del Día, o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Esta información, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2005, se encuentra igualmente a disposición de los señores Accionistas en la página web de la sociedad ([www.caf.net](http://www.caf.net)).

#### **Derecho de asistencia a la Junta General.**

A los efectos de ejercitar el derecho de asistencia, se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales, solamente tendrán derecho de asistencia quienes acrediten la titularidad de, al menos, cien acciones, en la forma exigida por la Ley. Los accionistas que tengan un número menor podrán agruparse o dar su representación a favor de otro accionista que complete así cien o más acciones.

De conformidad también con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta general, tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan las acciones inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas que no puedan asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, en los términos y con las excepciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día.**

Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

**Aviso:** En atención a la experiencia de años anteriores, se informa a los Sres. accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria

Beasain, a 5 de mayo de 2006.  
El Presidente del Consejo de Administración.